



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Yasmid Marley Rozo Muñoz en representación de Luis Santiago Rojas Rozo y Brayan Andrés Rojas Rozo
Menor	Luis Eduardo Rojas Garzón
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00452 00
Asunto	Acepta sustitución, requerir, indicar canales
Fecha de la providencia	Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

*Reconocer a la estudiante de consultorio jurídico **Jessika Fernanda Solano Bautista** como apoderada sustituta de la parte actora Yasmid Marley Rozo Muñoz, en representación de Luis Santiago Rojas Rozo, conforme la sustitución otorgada por Julio Cesar Cabrera Sierra, en los términos y para los fines del mandato inicialmente conferidos.

*Teniendo en cuenta que a la fecha **Brayan Andrés Rojas Rozo** ya es mayor de edad y su progenitora carece de legitimación para continuar representándolo por no acreditar su calidad de abogada, advertirle que éste debe acudir al proceso a través de apoderado judicial.

Indicar a Jessika Fernanda Solano Bautista al correo electrónico jessika.solano@academia.unimeta.edu.co los canales con los que cuenta el Juzgado para revisión de expedientes y el trámite para ello.

Privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 05 del 01/02/2021

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria